Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2015
"ADQUISICION DE MATERIALES REFRACTARIOS"
ID N° 294.779

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 41 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 29 DE MAYO DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 898/14 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 24/15 la ejecución del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ADQUISICION DE MATERIALES REFRACTARIOS" ID N° 294.779;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LÓPEZ – Gerente Industrial, CESAR DIESEL – Asesor Legal, AUGUSTO ZARATE – Secretario General, ALEXANDER GONZALEZ – Asesor Técnico, EDDIE JARA – Gerente Financiero** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 12 de mayo de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 25/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 25/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 19/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RIMEX COMERCIAL S.R.L.	DACA Import Export
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE
SIPE	1348174	1348419

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA.

DOCUMENTOS	RIMEX COMERCIAL S.R.L.	DACA Import Export
SIPE N°	1348174	1348419
RUC N°	80000619-4	622556-0
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	Unipersonal
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
DACA Import Export	Aclarar qué tipo de refractario corresponde a los ciclones etapas 3 y 4 caperuza del horno	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- DOCUMENTACION LEGAL, SITUACION FINANCIERA, y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) inciso (b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** *"certificaciones de antecedentes que demuestre provisión del bien requerido (ladrillos refractarios para hornos horizontales de producción de Clinker) que alcance en sumatoria el 30 % de su oferta, durante los tres últimos años. Asimismo podrá acreditar experiencia del proveedor comprometido bajo las mismas condiciones señaladas"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
RIMEX COMERCIAL S.R.L.	Cumple
DACA Import Export	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que se registran ofertas de bienes extranjeros.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
RIMEX COMERCIAL S.R.L.	Cumple	Cumple
DACA Import Export	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6752

Lic. Edgar Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

	DACA Import Export			RIMEX COMERCIAL S.R.L.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2.012	2013	2014	2012	2013	2014
Activo Cte.	6.168.501.542	6.733.477.653	7.162.121.343	962.898.912	1.403.058.819	2.771.237.155
Pasivo Cte.	74.650.604	59.001.767	46.522.987	5.344.428	414.075.561	12.849.279
	82,63	114,12	153,95	180,17	3,39	215,67
	Promedio		116,90	Promedio		133,08
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2.012	2013	2014	2012	2013	2014
Pasivo Total	74.650.604	59.001.767	46.522.987	5.344.428	414.075.561	12.849.279
Activo Total	6.298.019.948	6.818.153.958	7.228.206.487	983.775.756	1.419.851.985	2.783.491.713
	0,01	0,01	0,01	0,01	0,29	0,00
	Promedio		0,01	Promedio		0,10
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2.012	2013	2014	2012	2013	2014
Utilidad despúes de Imp.	671.755.431	531.015.906	418.706.885	743.887.097	776.413.035	780.165.194
Patrimonio Neto	6.223.269.344	17.813.252.391	7.181.683.500	983.775.756	1.005.776.424	2.770.642.434
	0,11	0,03	0,06	0,76	0,77	0,28
	Promedio		0,07	Promedio		0,60
		CUMPLE			CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **RIMEX COMERCIAL S.R.L. y DACA Import Export** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 19/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	TOTAL IVA Incluido
RIMEX COMERCIAL S.R.L.	5.080.985.000
DACA Import Export	3.727.137.500

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Tres Mil Novecientos Once Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil (Gs 3.911.432.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Abog. Cesar E. Diese Marín
Asesor Legal
I.N.C

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ADQUISICION DE MATERIALES REFRACTARIOS" ID N° 294.779**, a la empresa **DACA Import Export** por el monto total de Gs. 3.727.137.500 (Guaraníes Tres Mil Setecientos Veintisiete Millones Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos) IVA INCLUIDO, cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 420 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Abog. Cesar E. Duarte Marín
Asesor Legal
I.N.C.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerente Industrial
I.N.C.